



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practca de las mismas.

Fecha:	11 de octubre de 2022	Hora:	01:30 p.m.
--------	-----------------------	-------	------------

Audiencia oral número 245

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00010
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					María Bernarda Pertuz Lovera.								
Identificación					CC. 35.496.860								
Dirección de notificación					Carrera 46B N.º 74 Sur - 24, Sabaneta.								
Datos apoderada de la demandante													
Nombres y apellidos					Sara María Vallejo Garcés.								
Identificación					CC. 1.152.206.873 y TP. 358.434 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 54 N.º 40ª – 23, Oficina 811, Medellín.								
Celular					232 5304 - 310 383 6350								
Correo electrónico					supension@consultoresasociados.com.co								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Dirección de notificación					Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Érica Aristizábal Marín								
Identificación					CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín.								
Correo electrónico					aristizabalyabogados@gmail.com								
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos					Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.								
Identificación					Nit. 800.144.331-3								
Representante Legal					Maria Alejandra Ramirez Olea. CC. 1.152.225.557								
Datos apoderada y representante legal sociedad demandada													
Nombres y apellidos					Juliana Araque Quiroz.								
Identificación					CC. 1.035.868.274 y TP. 293.693 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 42 No. 5 Sur -145, Oficina 120, Medellín.								
Correo electrónico					jaraque@godoycordoba.com								

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 05 de octubre de 2020.
- **Notificación admisión:** 08 de febrero de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que la señora María Bernarda Pertuz Lovera, decidió su afiliación a la AFP Porvenir S.A., y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda, página 06 y 07 del numeral 01 del expediente digital; obrante a páginas 17 a 46. Página 17: copia de la cedula de ciudadanía de la demandante. Páginas 18: copia de certificado de afiliación al régimen de prima media. Páginas 19-24: copia de derecho de petición presentado ante la AFP Porvenir S.A. Páginas 25-41: copia de respuesta emitida por la AFP Porvenir S.A. Páginas 42-45: copia de reclamación administrativa presentada ante Colpensiones. Páginas 46: copia de respuesta emitida por Colpensiones.
Pruebas decretadas a la AFP Porvenir S.A.
Documental: documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda página 27 del numeral 07 del expediente digital; obrante a páginas 30 a 98. Página 30-31: bono pensional. Página 32: certificado de afiliación. Página 33: formulario de vinculación Porvenir. Página 34-35: resumen de historia laboral para bono pensional. Página 36-43: historial laboral RAIS. Páginas 44-60: relación histórica de movimientos. Páginas 61-72: relación de aportes. Página 73-85: Respuesta a solicitud información por parte de la AFP Porvenir S.A. Página 86-87: consulta de viabilidad SIAFP. Página 88-91: Comunicado El Tiempo. Página 92-98: Concepto SuperFinanciera 2019152169-003-00.
Interrogatorio a la demandante.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documental: documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda página 09 del numeral 08 del expediente digital; obrante a páginas 35 a 200.

Página 35-200: Expediente administrativo.
<u>Interrogatorio a la demandante.</u>
Practica de pruebas
Absolvió interrogatorio la demandante. Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día uno (01) de junio de dos mil veintitrés (2023) a la una y cuarenta de la tarde (01:40 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			11 de octubre de 2022				Hora:			10:30 a.m.			
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00085
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

María Bernarda Pertuz Lovera.

CC. 35.496.860

Demandante.

Asistió

Gladys del Socorro Rico Pérez.

CC. 32.550.058 y TP. 151.945 del C.S. de la J.

Apoderada sustituta de la Demandante.

Asistió

Érica Aristizábal Marín

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderado Sustituto de Colpensiones.

Asistió

Juliana Araque Quiroz.

CC. 1.035.868.274 y TP. 293.693 del C.S. de la J.

Apoderada de la AFP Porvenir S.A.

Asistió

Maria Alejandra Ramirez Olea.

CC. 1.152.225.557

Representante Legal Godoy Córdoba Abogados S.A.S

Mario Alfonso Meza May.
Secretario